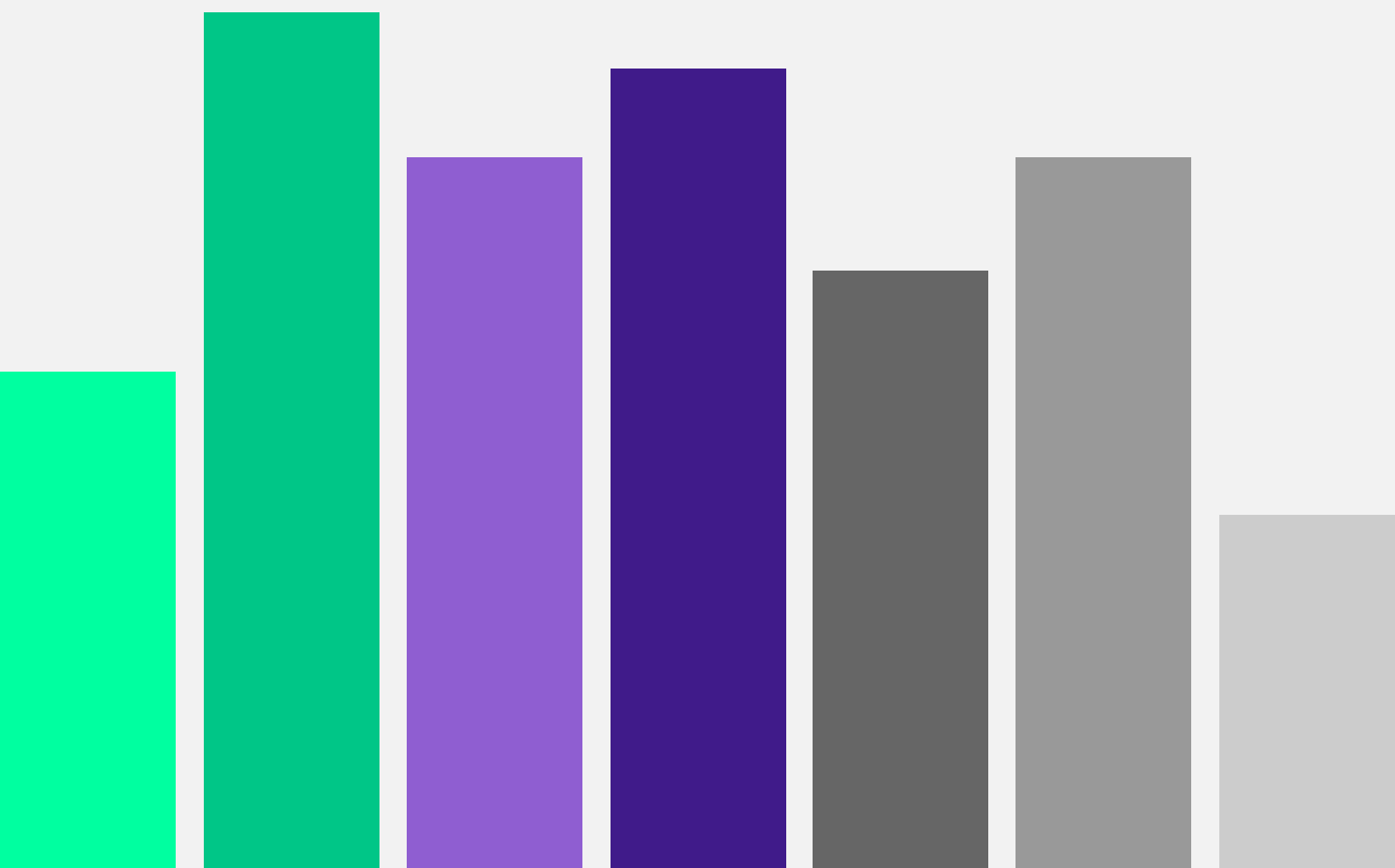


# Monitoreo de la paridad Elecciones 2019



Desde 2011 en **ELA – Equipo Latinoamericano de Justicia y Género** realizamos monitoreos de campañas electorales con perspectiva feminista. En base a nuestros ejes de trabajo (trabajo productivo/reproductivo y políticas de cuidado, violencias contra las mujeres, derechos sexuales y reproductivos, participación social y política de las mujeres y acceso a la justicia), elaboramos el índice de candidaturas sensibles al género (ICG), que permite visibilizar de manera sintética el grado de compromiso de las fuerzas políticas respecto de las principales demandas de los feminismos. Las plataformas electorales poseen bajo nivel de credibilidad producto de que muchos/as políticos/as no cumplen con sus promesas. Desde ELA, creemos que es importante que la sociedad civil releve cuáles son las propuestas comprometidas para poder hacer una fiscalización y promover ejercicios tendientes a una verdadera rendición de cuentas. También buscamos visibilizar las candidatas mujeres que encabezan listas electorales, por la importancia que ello implica en la construcción de liderazgos políticos de mujeres e identidades feminizadas. Finalmente, mostramos los incumplimientos de los partidos o alianzas políticas con las leyes de cupo o paridad y los motivos de esos incumplimientos.

Desde el inicio de las transiciones democráticas en la región, la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisión ha sido una preocupación del movimiento latinoamericano feminista. La evidencia es contundente: las mujeres están ocupando cada vez más cargos en las legislaturas, los ministerios, los tribunales y hasta en los poderes ejecutivos. En Argentina la sanción de la Ley 24.012 de cupo femenino permitió que creciera el número de bancas ocupadas por mujeres. Antes de la ley de cupo, ellas eran apenas el 4%, un cuarto de década después son alrededor del 36%. Sin embargo, el 30% que el texto de la ley establecía como un piso en la práctica se convirtió en un techo y el porcentaje de mujeres en ambas cámaras se estancó. Fue así como llegamos a la sanción de la Ley de Paridad de Género en noviembre de 2017, con el objeto de garantizar el 50% de representación femenina en el Congreso Nacional.

La participación igualitaria de las mujeres en los procesos para la toma de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia o democracia, sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de las mujeres en toda su diversidad. Sin la participación activa de las mujeres y la incorporación de su punto de vista en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz<sup>1</sup>.

## Sobre este documento

El presente documento reúne en primer lugar los resultados del monitoreo sobre el cumplimiento de la paridad realizado durante las elecciones Primarias Abiertas Simultáneas y Obligatorias (PASO) a nivel nacional del año 2019. En segundo lugar, los resultados del monitoreo sobre el cumplimiento de la paridad en las elecciones provinciales de Río Negro y Neuquén.

---

<sup>1</sup> “Plataforma de Acción de Beijing”, capítulo IV, art. 181, septiembre de 1995.

## Monitoreo Paridad Elecciones 2019<sup>2</sup>

### Julio 2019

¿Qué lugar ocupan las mujeres en las listas camino a las PASO? En el **primer año en que se implementa a nivel nacional la Ley de Paridad en Argentina**, ELA encontró que casi todas las listas cumplen el requisito de alternidad de género. Sin embargo, aunque el cumplimiento fue generalizado, resulta importante destacar que **solo el 20% de las listas están encabezadas por mujeres**.

De cara a las elecciones primarias abiertas simultáneas y obligatorias (PASO), **el 99% de las listas aprobadas por la Justicia Electoral y monitoreadas por ELA cumplen con la Ley de Paridad Nacional**, en el primer año en que se implementa.

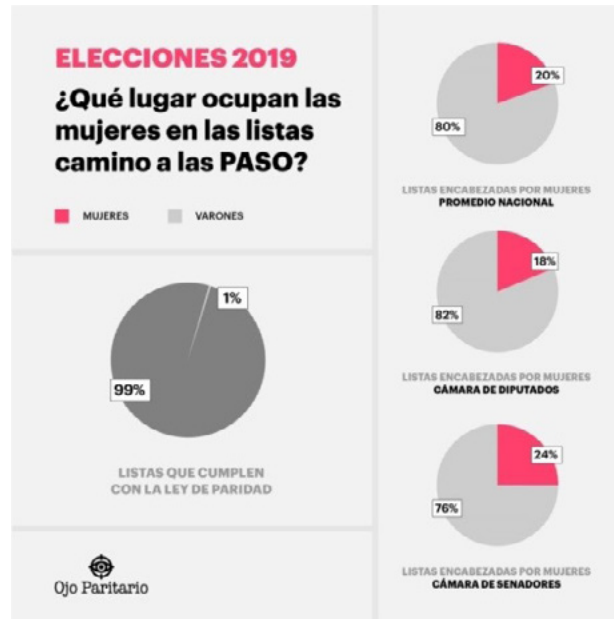
Solamente 5 listas incumplen la paridad, 4 en la provincia de Santa Fe y 1 en Córdoba. El motivo principal del incumplimiento es que la alternancia por género no se respeta entre el último titular y el primer suplente, donde se ubicaron a dos varones. Sin embargo, la Ley de Paridad no alcanzó para cumplir con las expectativas del movimiento feminista que esperaba que la normativa impulsara a las mujeres dentro de los partidos para posibilitar que ocupen lugares más relevantes en las boletas.

**Al analizar el encabezamiento de las listas, encontramos que el porcentaje no cambia con respecto a años anteriores:** el promedio nacional continúa siendo del 20%, lo que implica que sólo 2 de cada 10 listas están encabezadas por mujeres. *“Aquí encontramos algunas diferencias por provincias. Hay casos como los de **Tucumán** y **Formosa** donde todas las listas son encabezadas por varones, con la curiosidad de que una de esas provincias (Formosa) cuenta con ley de paridad provincial, lo que no sucede en Tucumán. Por otra parte, en otras provincias como Santiago del Estero (que cuenta con paridad provincial) y Tierra del Fuego la mitad de las boletas llevan en los primeros lugares a mujeres”*, explicó Lucía Martelotte, directora ejecutiva adjunta de ELA y coordinadora del monitoreo.

Estos datos parecieran demostrar que **a pesar de que la sanción de leyes de paridad constituye un avance muy importante, no garantiza una real distribución de poder equitativa en los armados políticos electorales**. Por ejemplo, en otras dos provincias con leyes provinciales de paridad, como Buenos Aires y Neuquén, menos del 10% de las listas están encabezadas por mujeres.

---

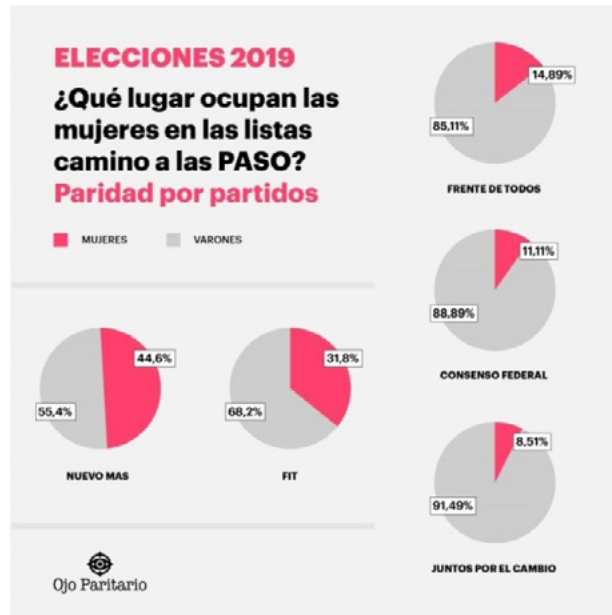
<sup>2</sup> [Más información](#)



La investigación también relevó **diferencias entre las cámaras del Congreso de la Nación**. A diferencia de lo que se puede pensar intuitivamente, son más las listas del Senado las encabezadas por mujeres -24%- , siendo para la Cámara de **Diputados** tan solo 18,9% de las boletas las lideradas por mujeres.

Por otra parte, ya en los anteriores monitoreos realizados desde ELA venimos haciendo hincapié en que la verdadera forma de garantizar la equidad en la oferta electoral es a través del **compromiso político de los distintos partidos**. Por eso, durante este relevamiento, analizamos la actitud asumida por los distintos frentes electorales, basándonos en lo que decidieron plasmar en sus boletas. Los resultados arrojaron que **ninguna fuerza política alcanzó la paridad en el encabezamiento de las listas**, lo que se conoce como “paridad horizontal”. Las que más avanzaron en ese sentido fueron el **Nuevo MAS** -con 44,6%- y el **FIT** -con 31,8%- de las listas encabezadas por mujeres respectivamente. Respecto a las tres listas más competitivas, la presencia de mujeres encabezando listas es inferior al promedio nacional: el **Frente de Todos** cuenta con 14,89% de listas encabezadas por mujeres, **Consenso Federal** con un 11,11%, y **Juntos por el cambio** con un 8,51%. Estos datos ponen de manifiesto que aunque los partidos cumplen formalmente con la paridad, aún nos encontramos lejos de lograr un auténtico compromiso con este nuevo paradigma.

**Hubiera sido deseable que en estas elecciones las distintas fuerzas políticas mostraran su compromiso con la paridad presentando listas con varones y mujeres encabezando en iguales proporciones**. El monitoreo nos muestra que esto no ha sido así. Será importante sostener el relevamiento en próximas elecciones para comprobar si los partidos políticos, más allá de las leyes que no lo requieren, implementan la paridad horizontal de modo de invertir la cantidad de mujeres y varones encabezando listas en el futuro. Esta sería la manera de mostrar con hechos el compromiso con una verdadera democracia paritaria.



## Sobre este monitoreo

Desde las elecciones de 2011 desde ELA realizamos diversos monitoreos durante el proceso electoral con el objetivo de analizar qué lugar ocupan las mujeres en las listas y cómo se reflejan en las propuestas de los partidos políticos los temas de la agenda feminista. Este año el monitoreo sobre la presencia de las mujeres en las listas y el cumplimiento de la paridad lo realizamos en el marco de la iniciativa #OjoParitario, un espacio transversal conformado por mujeres y varones de diversos partidos políticos e instituciones de la sociedad civil, que va a monitorear el cumplimiento de la Paridad de Género durante las elecciones de 2019. Los datos se desprenden de la información publicada por la Cámara Nacional Electoral en su web. Los datos de las provincias de Chaco y San Luis no se encuentran disponibles.

El relevamiento fue realizado por un equipo coordinado por Lucía Martelotte e integrado por Macarena Kunkel Fioramonti, Indu Pandey y Briana Osorio.

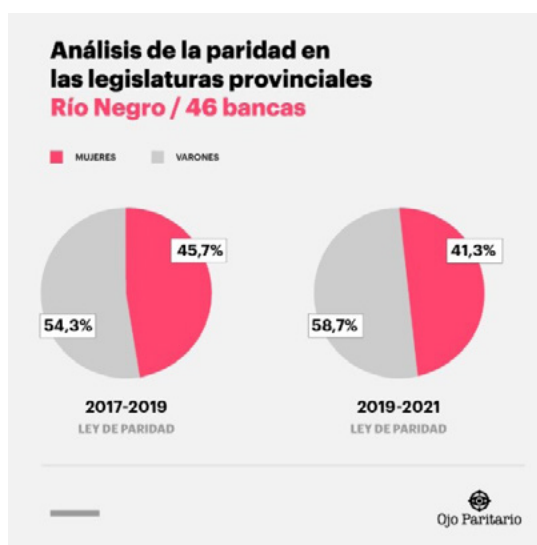
## Monitoreo de la paridad en las elecciones 2019: Río Negro y Neuquén<sup>3</sup>

### Mayo de 2019

Río Negro y Neuquén son dos de las trece provincias que cuentan con leyes de paridad y que durante 2019 celebraron sus elecciones generales. Presentamos los **resultados del monitoreo realizado por ELA en el marco de la iniciativa #OjoParitario**, reafirmando la necesidad de implementar diferentes medidas para que la paridad en las listas se traduzca en paridad en la composición de las Cámaras.

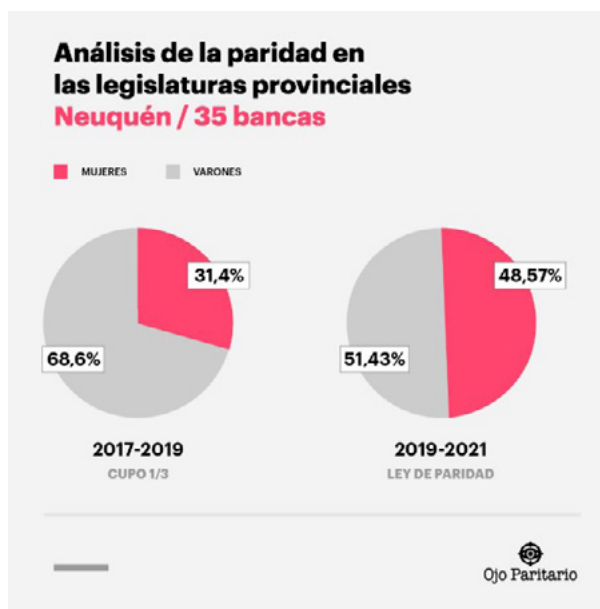
El pasado 5 de abril se presentó **#OjoParitario**, un espacio transversal conformado por mujeres y varones de diversos partidos políticos e instituciones de la sociedad civil, que va a monitorear el cumplimiento de la Paridad de Género durante las elecciones de 2019. A abril de 2019, **13 provincias cuentan con leyes de paridad en nuestro país**. De ellas, dos celebraron elecciones generales, lo cual nos permite contar con los resultados definitivos: Río Negro y Neuquén. ¿Cuál ha sido el efecto de la aplicación de la paridad en cada una de estas provincias?

La paridad se encuentra vigente en Río Negro desde hace casi dos décadas -fue sancionada en 2002-. Durante el período 2017-2019, las mujeres tuvieron un porcentaje del 45,7%, es decir, 21 sobre 46 bancas. Sin embargo, las elecciones celebradas en abril de 2019 los resultados mostraron una **disminución al pasar al 41,3% (19 bancas sobre 46)**. Entre los factores que explican esta variación en el **acceso a la representación encontramos las características del sistema electoral**-sistema mixto: 22 bancas se eligen por elección proporcional por distrito único provincial y 24 por circuitos de tres legisladores cada uno- y el escaso encabezamiento de las listas por parte de mujeres. En ese sentido, de las 7 listas presentadas para la representación por distrito único, hubo **solo 2 encabezadas por mujeres** (FIT y Movimiento al Socialismo). A su vez, de las 42 listas presentadas en la categoría distrital, **solo 9 estuvieron encabezadas por mujeres, lo que representa un 21,4% del total**.

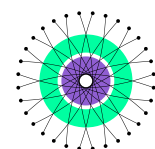


<sup>3</sup> [Más información](#)

En Neuquén, durante el período 2017-2019, las mujeres representaban el 31,4% de la legislatura provincial (ocupaban 11 de las 35 bancas). En las elecciones de marzo **se aplicó por primera vez la paridad**, sancionada en diciembre de 2016. A partir de ahora las mujeres representarán el 48,57% (17 de 35 bancas) de la Legislatura. ¿Cómo explicar la efectividad de la norma? En primer lugar, se explica por el **sistema electoral neuquino**, que elige a sus legisladores por distrito único, con una magnitud amplia (35 puestos en disputa). Además, a diferencia de Río Negro, en esta provincia se observó un **mayor número de listas** (el 30%) encabezadas por mujeres: de las trece las listas que se presentaron, cuatro estuvieron encabezadas por mujeres (MPN, Cambiemos, UC, FIT). Además, cabe destacar que las **tres listas legislativas que obtuvieron más votos estaban encabezadas por mujeres (MPN, Cambiemos, UC)**.



Estos ejemplos ponen de manifiesto que las **leyes de paridad son importantes y necesarias para garantizar la equidad en la oferta electoral**. Sin embargo, cuando nos referimos a las posibilidades de acceso a la representación, confluyen otras variables como el sistema electoral, el nivel de fragmentación del sistema de partidos y el tipo de competencia (concentrado o disperso) desarrollado en cada distrito. Para que las mujeres alcancen la paridad real en las legislaturas es clave que los partidos políticos fortalezcan este compromiso con la igualdad llevando a más mujeres como cabezas de lista.



**MUJERES  
EN EL  
PODER**